

Dominicanos Ilustres

Biografía de Don Jacobo de Villaurrutia

El Sr. D. Jacobo de Villaurrutia López Osorio, nació en la Ciudad de Santo Domingo, capital de la célebre Antilla que lleva el nombre de Española, el 23 de Mayo de 1757, siendo sus padres D. Antonio Villaurrutia, natural de México, (1) que había sido oidor de Santo Domingo, donde nació D. Jacobo, después de México, y regente de la audiencia de Guadalajara en la Nueva Galicia, y que murió con honores de consejero de Indias, y Doña María Antonia López de Osorio. Sus hermanos también se distinguieron, D. Antonio en la carrera del foro, siendo regente de la misma audiencia de Guadalajara, D. Ciro en la eclesiástica, en la que llegó a ser arcediano de la metropolitana de México, juez, provisor y vicario general del juzgado de capellanías y obras pías de su arzobispado, y una hermana, que unió esta familia con la no menos célebre de los Fagoagas, casando con el primer Marqués del Apartado.

D. Jacobo fué a España formando parte de la familia del Excmo. Sr. Lorenzana, arzobispo de México y después cardenal y arzobispo de Toledo, en calidad de paje. Bajo la protección de este ilustre Mecenas y con su claro ingenio emprendió la carrera literaria en la Península, dejando buena fama en sus universidades y confirmando el concepto tan disputado de la capacidad y viveza de los ingenios de los naturales de América. En Alcalá de Henares sostuvo un acto de lógica y otro de física en Toledo. En 23 de Abril de 1776 defendió en la misma Toledo con extraordinario aplauso un acto de dialéctica, lógica, metafísica, física, ética, aritmética, geometría, óptica, música, astronomía y retórica, y en esta universidad recibió los grados de bachiller, licenciado y maestro en artes. No habiendo querido seguir la carrera eclesiástica, adoptó la de jurisprudencia. En esta facultad sostuvo cuatro actos mayores de todo el día en todos derechos; y recibió, previos todos los requisitos y exámenes rigurosos, los grados de Licenciado y Doctor en leyes en la citada universidad de Toledo, el primero el 14 de Mayo de 1781 y el segundo el 18 del mismo mes y año. En Toledo perteneció a la academia canónico-legal de San Juan Nepomuceno y a la teórico-práctica de la Purísima Concepción de Nuestra Señora, y propuso y formó los estatutos de un cuerpo des-

tinado al estudio del derecho español, que no existía en dicha ciudad, lo que mereció la aprobación real. En este colegio enseñó la instituta de Castilla, formando excelentes alumnos. Fué miembro también del gimnasio de leyes de la ciudad de Valladolid, y en todas estas corporaciones científicas desempeñó comisiones importantes, ejecutó trabajos de mucho mérito, y se granjeó los aplausos y estimación de sus colegas. En 27 de Noviembre de 1781 fué admitido *nemine discrepante* por miembro de la real academia de derecho español y público de Madrid, y en ella, a más de los muchos trabajos con que enriqueció la ciencia del derecho y que lo distinguieron en aquel cuerpo compuesto de los juristas más eminentes de la monarquía española, merecen especial mención las cinco disertaciones que presentó, una sobre los efectos de la guerra solemne, la segunda sobre una ley recopilada, la tercera sobre la ley agraria, la cuarta sobre una ley suntuaria y la quinta sobre el origen de la jurisdicción de los jueces. En 30 de Julio de 1782 fué recibido y aprobado por abogado de los reales consejos y luego de la dignidad arzobispal de Sevilla, de los juzgados y tribunales de la corte y de la dignidad y mesa arzobispal de Toledo. En 2 de Noviembre de 1782 fué nombrado por el Sr. Lorenzana corregidor y justicia mayor de Alcalá de Henares, cuyo cargo desempeñó cinco años.

Después de veinte años de residencia en España y habiendo renunciado varias magistraturas en ella, por el deseo de volver a ver a sus padres y patria, lo consiguió al fin viniendo a América. En Mayo de 1792 fué nombrado oidor de Guatemala. Allí se hizo célebre, como asienta el Sr. Alamán, por el fomento que dió a las artes y a la instrucción pública, fundando una sociedad económica de amigos del país. Esta sociedad dió un gran impulso a la industria, a las nobles artes y a la literatura nacional. El virrey Branciforte informó a la corte en este sentido, y acaso por una medida política y de opresión a las colonias, a las que se quería tener dependientes en un todo de la madre patria, se suspendió dicha sociedad de orden del rey. La misma suerte corrió el periódico que publicaba y que estableció; pues antes de él no existía más de una Gaceta mensual muy insulsa, y el Sr. Villaurrutia publicó su periódico semanariamente, y lo hizo verdaderamente útil a la instrucción y adelantos del país. La suspicacia del gobierno entrevió en dicha

(1) Véase su partida de bautismo en nuestra colección de *Documentos Históricos*. *Clío*, Núm. 83, Enero-Abril de 1949, pág. 15.— (V. A. D.)



publicación, así como en la sociedad económica, el germen de la libertad de las colonias; pues como se expresaba el regente de aquella audiencia en un informe dirigido a la corte: "aquella Gaceta y la sociedad económica eran un seminario de republicanismo". Honra mucho al ilustrado juriconsulto Villaurrutia, el que en una época tan remota, y cuando dominaban las ideas ultra-monárquicas de obediencia ciega al soberano español y de monopolio y estacionalidad de la industria, él se pusiese a la vanguardia del progreso y de la libertad, contrastando las poderosas resistencias que, vencidas después, allanaron y rebajaron en mucho el mérito de sus posteriores partidarios.

En 1808 fué promovido el Sr. Villaurrutia a la plaza de alcalde del crimen de México, acaso por separarlo de Guatemala, donde se le consideraba peligroso. Aquí como allá y en Madrid, pues también en España fué periodista, estableció un periódico que comenzó a salir el 1º de Octubre de 1805 titulado: "El Diario de México" auxiliado del Lic. D. Carlos María de Bustamante, con el que sustituyó la Gaceta mensual que había. En este periódico, como se expresa el Sr. Alamán: "se insertaban poesías que hacen honor a sus autores, estadísticas y otras piezas interesantes", y que aunque no se ingería en cosas políticas como el mismo autor asegura, lo suprimió el virrey Iturrigaray y sólo consintió en que continuara pagando el Sr. Villaurrutia quinientos pesos para la casa de las arrecogidas y sujetando al Diario a su personal censura y revisión de las pruebas. Por esta misma época hizo una edición de las instituciones del derecho civil del Sala con las adiciones necesarias del derecho de Indias; lo que prueba su instrucción en la ciencia del derecho y su celo por la ilustración y difusión de las luces.

Vino la época tormentosa del año de 1808, en que por las renunciadas de Bayona, aprisionamiento de la familia real de España, e invasión de las tropas francesas en ella, se consideró acéfala la monarquía, y el virrey y autoridades de la Nueva-España no atinaban en los medios de conservar su autoridad, mantener en depósito estas vastas posesiones de la corona española, mientras era posible que ésta se librara del yugo francés, y apagar el incendio que por todas partes cundía de las ideas de independencia. Como era natural, el reino se dividió en dos bandos opuestos; el de los españoles peninsulares con la audiencia y los consulados del comercio a su cabeza, queriendo conservar a toda costa la dependencia española, y el de los criollos, que pretendían aprovechar la oportunidad de la separación de la metrópoli y que regenteaban los ayuntamientos compuestos en su mayoría de

españoles americanos. En estas circunstancias y por tales motivos, el ayuntamiento de México dirigió una representación al virrey, que le presentó en cuerpo y bajo de mazas el 19 de Julio con gran sensación de los habitantes. En ella le pedía, que por cuanto no existía el rey ni quien lo representase legítimamente en la Península, la soberanía recaía de derecho en el reino, continuando entre tanto el virrey en el ejercicio de su mando. El virrey pasó esta representación al real acuerdo. Entonces el alcalde Villaurrutia propuso primero llamar al infante D. Pedro, y luego, contrariada esta idea por el oidor Carbajal, el reunir una junta representativa de todo el reino, continuando el virrey en el mando con el contrapeso de una junta permanente, lo que también fué desechado, como era de suponer, por la previsión anti-independiente de sus compañeros.

Al fin el virrey resolvió la convocación de la junta general de las autoridades de la capital, que tuvo lugar el 9 de Agosto, a pesar de la resistencia y protestas de la audiencia, la que sin embargo asistió, así como el arzobispo, ayuntamiento y demás autoridades civiles y eclesiásticas. Esta junta fué el campo de Agramante en que contendieron los partidos que hemos enunciado, y como acaece en tales casos, después de varias recriminaciones y denuestos por una y otra parte, casi no se resolvió otra cosa que la proclamación y jura solemne del rey Fernando VII, que era el punto más convenido, pero de verdad el menos interesante, pues nada valía para el caso el jurar un rey que de hecho no lo era, ni había entonces esperanzas fundadas, atendido el inmenso poder de Napoleón, de que lo fuese.

Poco tiempo después llegaron unos comisionados de la junta de Sevilla, que como otras en España, tomaban el título de soberanas y pretendían mandar como tales. A las miras del partido europeo convenía reconocer cualquiera autoridad que residiese en España, sin escrupulizar en la validez de sus títulos a fuer de depender a la Nueva-España de la antigua, y no aflojar para nada el lazo que las unía. El virrey, a pesar de lo acordado en la junta de 9 de Agosto, sobre no reconocer ninguna autoridad que no emanase directamente del rey, convocó una segunda junta el 31 del mismo mes. Aguirre y los demás corifeos españoles querían se reconociese absolutamente a la junta de Sevilla; mas Villaurrutia con una firmeza heroica se opuso a esta resolución, y se atrevió a proponer su célebre voto en el que propone la convocación de las cortes del reino, y que entre tanto se auxiliase a la junta de Sevilla sin reconocerla con los recursos pecuniarios que se necesitaban para la guerra contra



Napoleón. El voto de Aguirre contrariando a Villaurrutia prevaleció; pues, como declama el Sr. Alamán, ¡tanto influía entonces el voto de un oidor, y tanto prevalecía contra todas las razones más plausibles la consideración de reconocer cualquiera autoridad existente en España, para no dar lugar a la independencia!

En la misma noche del 31 de Agosto se recibieron comunicaciones de la junta de Asturias, que también se apellidaba suprema y soberana. Esto daba a entender claramente el estado de anarquía en España. Por lo tanto el virrey citó una tercera junta general para el 1º de Septiembre, y en ella expresó su opinión de no reconocer a ninguna junta, sino estarse a lo acordado el 9 de Agosto. Nuevos altercados se reprodujeron en esta sesión, y en medio de la exaltación de los ánimos no se pudo resolver nada. El virrey acordó el mismo día 1º la convocación del congreso de todo el reino, y pasó en consulta a la audiencia el modo y términos de esta convocatoria misma que era punto decidido para él. El acuerdo se opuso con todas sus fuerzas a esta determinación, y en sus reuniones al intento no fueron citados los alcaldes de corte, por serlo Villaurrutia.

El 9 de Septiembre hubo una cuarta junta citada desde la del 1º por el Virrey. En ella pidió Villaurrutia se leyese su voto, que a lo que entendía había sido mal interpretado. A lo que contestó el inquisidor decano, Dr. D. Bernardo del Prado y Ovejero, que la junta propuesta por Villaurrutia era peligrosa; pues que si era consultiva era inútil, y si era decisiva cambiaba la naturaleza del gobierno en democracia, la que no podía él reconocer. El parecer de los fiscales fué diametralmente opuesto a la convocación, y expresaba los temores de la analogía con los estados generales de Francia de 89. El oidor Bataller interpelló a Villaurrutia para que como autor del voto contestase al parecer fiscal, y Aguirre agregó que los puntos de contestación de los promovedores de la junta del reino "debían contraerse a estos puntos: autoridad para convocarla, necesidad de la convocación, su utilidad, personas que a ella habían de concurrir y de qué clase, estado o brazos; si los votos habían de ser consultivos o decisivos". Villaurrutia, combatido por todos lados como el bajel en medio de las olas enrespadas de una deshecha borrasca, hizo frente con esfuerzo varonil a toda clase de embate, y ofreció con testar a todo dándosele tres días de término.

Figúrese el lector cuánto hubo de sufrir nuestro hombre en todas estas contradicciones y a cuánto se expuso, concitando contra sí todo el odio del partido español, tan poderoso por su influencia, por sus ri-

quezas y por hallarse en sus manos toda la autoridad absoluta que a la sazón ejercía robustecida por el hábito de obediencia de trescientos años y por las preocupaciones arraigadas en todas las clases de la sociedad. ¿Y todo por qué? por el amor de su patria, por defender sus sacrosantos derechos y los de toda la humanidad a la vez en su lucha eterna contra la opresión y el despotismo. La audiencia lo calificaba de sedicioso, el inquisidor decano había declarado como herética y condenada por la Iglesia contra el síndico del ayuntamiento, el lic. Verdad, la proposición que afirmaba la soberanía del pueblo. El arzobispo Lizana y su áulico y primo el inquisidor Alfaro lo veían con malos ojos; muchos de los que lo habían sostenido en las primeras juntas, desertaron arredrados de su partido, como el procurador general de la ciudad, Rivero; la insolencia de los comerciantes y capitalistas españoles crecía por instantes, y por todas partes crujía la tempestad amenazadora y terrible, como estalló de facto la noche del 15 de Septiembre con la prisión del virrey Iturrigaray y otros sujetos, y el triunfo del partido europeo en la asonada. porque ni de conjuración merece el nombre, de Yermo, que dió un ejemplo funesto de rebelión que llenó de luto a todo buen patriota, inquietó todo el reino y preparó los movimientos subsecuentes del año de 10. Y a tantos y tan poderosos elementos de guerra acumulados contra él y en su daño, ¿qué tenía que oponer? Sólo la fuerza de convicción del orador romano y la virtud inexorable y rígida de Catón. El Sr. Villaurrutia era el único, asegura el repetido Sr. Alamán, que obraba de buena fe en este torbellino de pasiones e intereses encontrados. Si la rectitud de intención y una buena conciencia fuesen la salvaguardia de un hombre honrado, nadie más que él tenía derecho a la inmunidad; pero como desgraciadamente en el mundo lo contrario acaece siempre, el Sr. Villaurrutia fué desde esta época el blanco del odio encarnizado del partido europeo, y hubo de sentir, como luego veremos, los tiros que le asestó la malignidad de sus contrarios.

Don Juan López Cancelada, que adquirió una funesta celebridad por sus escritos virulentos en contra de los mexicanos, presentó un recurso a la audiencia contra el Sr. Villaurrutia, pidiendo se le castigase como traidor, y tan atestado de calumnias, que el mismo tribunal, aunque tan prevenido contra el acusado, mandó tachar todo el escrito, y condenó a su autor a 500 pesos de multa o dos meses de prisión. Pero si estas calumnias por groseras y su misma exageración no pudieron perder al Sr. Villaurrutia, no dejó el partido de intrigar en su contra e indisponerlo con la corte. "El manifestar ideas liberales y gran-



diosas, como él mismo asienta, se miró como su delito" que no podían perdonarle los fautores del régimen arbitrario, enemigos jurados de toda reforma.

Por este tiempo vacó una plaza de oidor en México por muerte de D. Francisco Javier Alvarez de Mendieta. Esta plaza tocaba por rigurosa justicia al Sr. Villaurrutia, como alcalde decano de la sala del crimen; y así lo solicitó, apoyando su instancia con los informes que consiguió en extremo satisfactorios de los cabildos eclesiástico y secular, universidad y consulado de Guatemala, y de la audiencia, inquisición, cabildos, universidad y colegio de abogados de México; pero el consejo de regencia, indispuerto contra él por los informes y arterias de los de aquí, hizo una reforma de la audiencia, en que gravando al tesoro público, jubiló a unos ministros, eligió otros de sus favoritos, y en esta trama nombró al Sr. Villaurrutia oidor de Sevilla, lo que se reputó, según el repetido Sr. Alamán, "como un destierro honroso", ya que su probada y reconocida virtud impedía tomar en su contra otras medidas a que no se hubieran atrevido. El virrey Venegas entre la numerosa lista de gracias que trajo consigo, y que se llamó sarcásticamente factura, comunicó este nombramiento. Villaurrutia representó enérgicamente contra esta determinación al nuevo consejo de regencia que sustituyó al anterior, autor de ella; pero con sorpresa vió que este cuerpo continuó la injusticia de su predecesor, mandando se llevase a cabo lo acordado por él. Entonces no pudo menos que elevar sus quejas a la fuente de la soberanía, a las cortes del reino, en una exposición que les presentó el 11 de Julio de 1811. En este importante documento, después de lamentar las enormes injusticias que se ejecutaban en el reino, en el que nunca se habían "visto las cárceles más llenas de millares de inocentes, y en que el ciudadano virtuoso, el sabio magistrado, el sacerdote celoso y el honrado padre de familia no podían vivir libres", ultrajando en lo más estimable para el hombre, que es su honor y reputación, y violentado su celo en defensa de sus propios derechos contra la injusticia más notoria, el exponente pasa para abogar su causa a relacionar su mérito y carrera distinguida, en la que afirma no "haber acaso dos sujetos que se le aventajen en todos los tribunales españoles, así como en sus servicios eminentes prestados en el dilatado período de 25 años; y que cuando se contemplaba acreedor a una plaza efectiva del consejo y cámara de Indias", "¿cuál, dice al congreso, será su angustia al considerarse conocido en ambos mundos por un ministro no adocenado ni de aquellos que por su ignorancia y ciencia rutinaria se han hecho detestables? ¿cuál su zozobra al verse anonado y confundido y el último de los

ministros de la audiencia de Sevilla?" Sin embargo, sin manifestar ambición no pide el empleo de consejero, al que se consideraba merecedor; sólo quiere no se le espatrie ni se le irroguen los perjuicios que a su fama e intereses se seguían, y concluye clamando con toda la energía de la inocencia y de la virtud ofendida, "pide en público y en alta voz por la notoriedad de sus méritos literarios y no comunes servicios, lo que era obligación del soberano hacer sin gestión alguna".

Mas como casi siempre acaece en todos los gobiernos y países del mundo, que la malignidad triunfa de la justicia e inocencia, una solicitud tan valiente y tan justa fué desatendida, y sin darle respuesta se dejó pasar el tiempo hasta que el virrey lo compulsó a salir del reino el 10 de Diciembre de 1813 por una orden en extremo apremiante. El Sr. Villaurrutia contestó a ella, pidiendo cuatro mil pesos a cuenta de sueldos para emprender el viaje, y copia de la real orden relativa a su envío para insertarla en los periódicos en su vindicación. A lo primero contestó el virrey mandándole dar cuatro pagas anticipadas mensuales; y en cuanto a la dicha orden lo resistió, así es en esta comunicación como en las demás que mediaron en el asunto. El Sr. Villaurrutia en contestación expone sencillamente la insuficiencia del auxilio que se le ministraba; pues aun vendiendo todas sus cosas, sus libros y demás muebles, no podría allegar en las críticas circunstancias necesarias para el viaje de ultramar, entonces tan caro, y ni aun tenía quien se la prestase por el mismo estado lamentable a que la guerra tenía reducida a una nación antes tan floreciente, a lo que se agregaba la carestía y escasez de fletes y demás obstáculos entonces tan obvios. El virrey insistió, sin hacerse cargo de tan buenas razones, en su anterior resolución. Conducta ordinaria, de quien para gobernar no tiene más ley que su capricho, y que por desgracia de la humanidad tiene que sufrir a déspotas tan necios y altaneros. Estrechado en consecuencia el Sr. Villaurrutia, salió de México el 21 de enero de 1814 en el convoy que conducía también al Sr. Alcalá, magistral de la catedral, y al Lic. D. Manuel Cortazar, promotor de al intendencia de México, tachados ambos por insurgentes, y a quienes su relevante mérito no pudo poner a cubierto de las arbitrariedades del gobierno, en que en la comunicación dirigida al Sr. Alcalá se escudaba con la frase tan usada por los gobernantes, para hollar las garantías del individuo, "por convenir así a la tranquilidad pública".

En aquellos tiempos calamitosos era imposible caminar, si no era en convoy, y aun así se aventuraban mil riesgos. El de quetramos, fué atacado dos veces por los insurgentes, una en Riofrío, donde fueron



muerdos varios pasajeros que se adelantaron, y otra en el paso de San Juan, donde se hicieron de los equipajes del oidor Bodega y del fiscal Borbón, valioso el del primero en mil onzas de oro y las alhajas de su mujer, que valían 40.000 pesos, a más de varios papeles interesantes e informes que llevaba contra Calleja. El convoy, con estos accidentes y retardos inevitables, llegó a Veracruz el 22 de Febrero.

En España, llegado que hubo el Sr. Villaurrutia, obtuvo la plaza de oidor en Barcelona, en cuya audiencia llegó a ser decano y regente interino. Se le consultó para varias otras regencias, lo mismo que para el consejo de ésa por las cortes del año de 1820, y por el mismo consejo de estado para el supremo de justicia de España e Indias; pero ninguno de estos empleos obtuvo, por estar marcado por el gobierno de insurgente.

Verificada la tan apetecida, para el Sr. Villaurrutia, independencia de México, luego que llegó a España la noticia, renunció con júbilo su destino y todos los honores y consideraciones que allí disfrutaba, por volver a su querida patria. Mas como su destino era padecer y sufrir por ella, después de vencidas muchísimas dificultades en la Península, salió de ella con su familia en 22 de Julio de 1822, y en el viaje padeció inmensos trabajos y peligros, hasta ser despedido de cuanto traía por los piratas. México, agradecido a tan buen hijo, lo hizo regente de la audiencia, cuyo puesto ocupó, hasta que fué sustituido este tribunal por la Corte Suprema de Justicia, establecida por la Constitución federal de 1824, no siendo nombrado miembro de ella, por la equivocación que había en México, de que la Isla de Santo Domingo pertenecía aún a los dominios de España; el Congreso del estado de México entonces lo eligió, por unanimidad de sufragios, el 9 de Septiembre de 1824, presidente del Supremo Tribunal de Justicia del estado. Empleo que desempeñó con su acostumbrada probidad y luces, hasta que en 1827 fué destituido con todos sus compañeros; consecuencia de los vaivenes de los partidos que se han agitado en nuestro infortunado país. El 3 de Septiembre del mismo año de 27 fué nombrado juez de letras de la capital, y en 20 de Enero de 1828, a propuesta de la Corte de Justicia, Juez de Circuito del Distrito Federal, estado de México, y territorio de Tlaxcala. En Noviembre fué electo constitucionalmente ministro de la Corte de Justicia, último grado de la magistratura nacional, y en este Tribunal fué presidente durante el año de 1831, como período demarcado en la Constitución. El 23 de Agosto de 1833 fué víctima de la desoladora epidemia del cólera morbus, y falleció con sentimiento universal. Su cadáver está sepultado en el Santuario de

los Angeles, en el pavimento, según su última disposición, hija de una humildad verdaderamente cristiana. Casó dos veces, dejando de su primer matrimonio, dos hijos varones, don Eulogio, que murió en México de general de Brigada, muy estimado, y don Wenceslao, (2) que reside hoy en París después de haber desempeñado el cargo de Secretario del consulado en La Habana y otros varios empleos. Siendo este Sr. aun muy joven, contestó con acierto, según el Sr. Alamán, al opúsculo que allí publicó Cancelada, titulado: "Ruina de la Nueva España con el Comercio libre". Sus trabajos agrícolas e industriales, hasta ser el promovedor del primer camino de fierro que se vió en Cuba, lo hicieron tan distinguido, que se consideró por la corte acreedor a la gran cruz de Carlos III, con que está condecorado. Tuvo además de este enlace tres hijos, que murieron en muy temprana edad, y tres hijas que también murieron. Del segundo existen el señor D. Antero, digno vástago de este ilustre tronco, y dos hijas, habiendo fallecido otras dos.

Jurisconsulto eminente, sabio e integérrimo magistrado, perfectamente instruido en la bella literatura y en las ciencias político-económicas, extraordinarias para su época, amante y celoso de la instrucción pública y de la difusión de conocimientos útiles a la industria y al verdadero progreso; patriota hasta el martirio, republicano por principios, ciudadano honrado, fiel ejecutor de las leyes, cristiano en la rigurosa acepción de este término; su nombre es imperecedero y la historia de su vida está íntimamente ligada a la de la nación, por los grandes sucesos en que fué actor y por la consagración de toda ella a su libertad, prosperidad y engrandecimiento.

Manuel Berganzo.

Diccionario de historia y geografía, México, 1853-56.

- (2) Murió en la Habana el día 5 de febrero de 1862, "en medio de las lágrimas de un pueblo que le quiso con fraternal simpatía" como dice D. Domingo Rosain en su *Necrópolis de la Habana*. Habana, 1875, pag. 397. A su iniciativa se debió el establecimiento del primer ferrocarril que funcionó en Cuba, debiéndole también la hermana Antilla la cientificación de su industria azucarera. (Jacobó de la Pezuela: *Diccionario geográfico, estadístico, histórico, de la isla de Cuba*. Madrid, 1866, tomo IV, pag. 666). Había nacido en Alcalá de Henares el 30 de octubre de 1790, hijo de D. Jacobo de Villaurrutia y de su esposa doña Ramona de la Puente. Era graduado de Bachiller en Leyes de la Universidad de Guatemala. Inspirado en su ejemplo, su amigo y colega don Francisco Javier Angulo Guridi (1816-1884), proyectó en 1860 el establecimiento de un ferrocarril entre Santiago y Puerto Plata. (Véase el folleto *Memoria leída ante el Hon. Ayuntamiento de Santiago sobre la construcción de un camino de hierro de dicha ciudad a Puerto Plata*. S. D., 1860). Se fija el año de 1817 como el de la llegada de Villaurrutia a Cuba, pero según Figarola-Caneda, (*Diccionario cubano de seudónimos*. Habana, 1922, pag. 139), en el año de 1813 escribía en el *Diario Cívico* de la Habana. Su nieto, Wenceslao Ramírez de Villaurrutia, nacido en la Habana en 1850 y fallecido hace algunos años, se distinguió en España como diplomático y como historiador.— (V. A. D.)

